

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010.

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Pedro M. San Ginés Gutiérrez

SRES. CONSEJEROS:

Don Fabián Atamán Martín Martín

Doña Astrid Pérez Batista

Don Juan Carlos Becerra Robayna

Don Sergio Machín de León

Don Luis Celestino Arráez Guadalupe

Don Marciano Acuña Betancort

Doña Carmen Dolores González Elvira

Doña María José Docal Serrano

Doña Plácida Guerra Cabrera

Don Manuel Cabrera Cabrera

Don Ramón Bermúdez Benasco

Doña María Nereida Pérez González

Don Francisco D. Cabrera García

Don Eugenio Hernández Cabrera

Doña Manuela Armas Rodríguez

Don Juan Félix Eugenio Rodríguez

Don Carlos Espino Angulo

Doña Lourdes M^a Bernal Guillén

Don Joaquín Caraballo Santana

Don Rubén Ubaldo Placeres Villalba

SECRETARIO GENERAL:

Don Francisco Perdomo de Quintana

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

Doña Rosalinda Bonilla Reyes

AUSENTES:

Doña Melisa Páez Morales

Don Francisco Guzmán Rodríguez Reyes

Siendo las 09:39 horas, el Excmo Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratarse de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1.- CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Muestra el Sr. Presidente las condolencias de toda la Corporación a don Manuel González, por el reciente fallecimiento de su madre doña Josefa Mª Díaz González.

Tras esta primera intervención propone que al no celebrarse el Pleno Ordinario en la fecha fijada -tercer jueves de cada mes- se acuerde, si así lo consideran los Señores Consejeros asistentes, celebrarla con carácter ordinario.

Sometido el asunto a votación el Pleno Corporativo **ACUERDA**, por unanimidad, el carácter ordinario de la sesión.

2.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES:

No se da asunto alguno en este punto de los del Orden del Día.

3.- DISPOSICIONES OFICIALES:

Se da cuenta de los/as siguientes:

- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. (BOE núm. 232, de viernes 24 de septiembre de 2010).
- Resolución de 7 de octubre de 2010, del Ministerio de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2011. (BOE núm. 250, de viernes 15 de octubre de 2010).
- Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo. (BOE núm. 257, de 23 de octubre de 2010).
- Decreto 160/2010, de 14 de septiembre, del Presidente, de organización y funcionamiento del Registro de convenios de colaboración con el Estado y las Comunidades Autónomas. (BOC núm. 188, de jueves 23 de septiembre de 2010).
- Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tributos, por la que se modifica la Resolución de 28 de febrero de 2005, que dicta instrucciones para la notificación por comparecencia de los actos de la Administración Tributaria Canaria. (BOC núm. 197, de martes 5 de octubre de 2010).
- Decreto 138/2010, de 23 de septiembre, de la Consejería de Turismo, por el que se

desarrolla la previsión en materia de rehabilitación de establecimientos turísticos, contenida en la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo. (BOC núm. 197, de martes 5 de octubre de 2010).

- Decreto 139/2010, de 4 de octubre, de la Consejería de Sanidad, que modifica el Decreto 81/2009, de 16 de junio, por el que establecen los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por el Servicio Canario de Salud y se fijan sus cuantías. (BOC núm. 203, de jueves 14 de octubre de 2010).
- Decreto 142/2010, de 4 de octubre, de la Consejería de Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento y se modifica de Decreto 20/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos. (BOC núm. 204, de viernes 15 de octubre de 2010).
- Decreto 185/2010, de 23 de octubre, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías. (BOC núm. 210, de lunes 25 de octubre de 2010).
- Decreto 145/2010, de 11 de octubre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se crea la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. (BOC núm. 210, de lunes 25 de octubre de 2010).

4.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones comprendidas entre la 3075/2010, de 24 de septiembre y la 3435/2010, de 25 de octubre.

5.- COMISIÓN DE PLENO DE OBRAS PÚBLICAS, VÍAS Y OBRAS, PARQUE MÓVIL Y OFICINA TÉCNICA, TRANSPORTES Y CENTRO DE DATOS, CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS:

PROPUESTA MODIFICACIÓN ACUERDO SOBRE NOMINACIÓN SUBVENCIÓN AL BONO-BUS PARA LA ANUALIDAD 2010, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE LA EMPRESA ARRECIFE BUS, S.L. Y ESTE CABILDO.-

Se da cuenta a los asistentes que tanto el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria, como la Comisión de Pleno de Obras Públicas, Vías y Obras, Parque Móvil y Oficina Técnica, Transportes y Centro de Datos, Consorcio de Seguridad y Emergencias, en sesión extraordinaria y urgente celebradas ambas el día 21 de octubre pasado, aprobaron, por unanimidad, elevar a la consideración de este Pleno el acuerdo y dictamen del siguiente tenor literal:

“2.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE ESTE CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y ARRECIFE BUS, S.L. PARA LA SUBVENCIÓN AL BONO-BUS PARA LA ANUALIDAD 2010:

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la Comisión de la necesidad de dictaminar la siguiente **Propuesta de Modificación del Convenio entre Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y Arrecife Bus, S.L. para la subvención al Bono Bus:**

Con fecha 1 de septiembre el Gobierno Insular, en sesión ordinaria, adoptó el acuerdo de Nominación de la Subvención al Bono Bus, para la anualidad 2010, en el texto del mismo se establecía que el Cabildo Insular de Lanzarote subvencionaría con un VEINTE (20%) de descuento, del importe del trayecto, a aquellos usuarios que adquirieran como forma de pago la Tarjeta Bono, **en los meses de enero a agosto del 2010, y del 25% de descuento, los adquiridos en los meses de septiembre a diciembre de 2010**, dado que la empresa no ha aplicado el 25 % de subvención, en los meses de agosto, septiembre y octubre, debido a que no fue posible la formalización de dicho convenio, es por lo que se hace necesario proponer la modificación del texto del convenio, y que se aplique la subvención del 25% en los meses de noviembre y diciembre, (aprobado por Acuerdo de Pleno del 30 de septiembre de 2010).

A la vista de lo anterior, los miembros de la Comisión, tras el debate pertinente, en votación ordinaria, y **por UNANIMIDAD**, con el voto favorable ponderado del Grupo Coalición Canaria (6), del Grupo PIL (6), del Grupo Popular (3) y del Grupo Socialista (6), **PROPONEN** al Pleno de la Corporación, que adopten el siguiente Acuerdo:

1º.- Informar favorablemente la modificación del Convenio.

2º.- Someter a acuerdo plenario el dictamen que emite la Comisión de Pleno.

3º.- Facultar al Presidente para la firma del Convenio con la citada modificación, cuyo texto se adjunta como Anexo al presente certificado.

ANEXO

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y LA EMPRESA ARRECIFE BUS, S.L., CONCESIONARIA DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS EN LA ISLA DE LANZAROTE PARA POTENCIAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS, MEDIANTE LA SUBVENCIÓN AL USUARIO POR MEDIO DEL BONO BUS.-

En la ciudad de Arrecife de Lanzarote, a XX de XXXXXXX de 2010, ante mí, Don Francisco Perdomo de Quintana, Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de Apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

R E U N I D O S

De una parte, **D. PEDRO SAN GINÉS GUTIÉRREZ**, mayor de edad, con D.N.I. número 42.914.910-S, en calidad de Presidente del **EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**, con C.I.F. número P-3500002-E, y domicilio a efectos de notificación en Avenida Fred Olsen, s/n, del término municipal de Arrecife,

Y de otra parte, **Dª MARIA ESTHER CABRERA QUINTERO**, mayor de edad, con D.N.I. número 42.907.317-N,

en calidad de representante de la empresa **ARRECIFE BUS, S.L.**, con C.I.F. número B-35.082.528, y domicilio a efectos de notificación en la calle Esperanza, nº 1, del término municipal de Arrecife.

I N T E R V I E N E N

De una parte, **D. PEDRO SAN GINÉS GUTIÉRREZ**, como Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en nombre y representación de la institución que preside, en virtud de lo dispuesto en el art. 124.4.º de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno de Canarias y 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, previa autorización del Pleno de la Corporación otorgada en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2.009.

Y de otra parte, **Dª MARIA ESTHER CABRERA QUINTERO**, en representación de la empresa concesionaria del Transporte Regular Interurbano de Viajeros en la Isla de Lanzarote.

A todos los efectos este convenio tendrá el carácter de bases reguladoras para la concesión de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 De Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ambas partes en calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y a tal fin:

E X P O N E N

PRIMERO.- El Transporte Interurbano de Viajeros por Carreteras, **tiene carácter de servicio público esencial** y goza de financiación específica en los Presupuestos Generales del Estado, de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Cabildo Insular de Lanzarote.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de diciembre de 2009 se suscribió entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, el convenio para la financiación del Transporte Regular de Viajeros por carretera en las Islas Canarias para el periodo 2.009-2.012.

TERCERO.- De acuerdo con el apartado 2. de la cláusula tercera del citado Convenio, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se compromete, a recibir los fondos de la Administración General del Estado y distribuirlos entre las distintas islas, en función de lo estipulado en los convenios que se suscriban entre la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares y efectuar las aportaciones a los Cabildos o entes que ejerzan las competencias en materia de Transporte Terrestre, de conformidad con lo estipulado en los Convenios o instrumentos jurídicos a los que se refiere el presente Convenio.

CUARTO.- Dada la fecha de suscripción del citado Convenio matriz, no resultó posible la formalización antes de la finalización del ejercicio 2009, del convenio entre la Comunidad Autónoma de Canarias y este Cabildo, por el que se instrumenta el reparto de tales aportaciones así como las obligaciones de las entidades destinatarias de la financiación. Por tanto, a fin de no perder los créditos consignados en el 2009, para dar cumplimiento al Compromiso asumido por la Comunidad Autónoma de Canarias, se libró dichos fondos, a través de una Orden Departamental a cuenta del próximo convenio a suscribir.

QUINTO.- Con fecha 31 de diciembre de 2009, se recibe orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, por la que se realiza a favor del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, la aportación dineraria de la anualidad del 2009, **por importe de 1.606.120,00 €**, con destino al Transporte Regular de Viajeros por Carretera en la Isla, a cuenta del próximo Convenio a suscribir. Dicha aportación tiene la condición de abono anticipado y es objeto de liquidación al final del periodo del Convenio que se suscriba. El plazo para realizar la actividad objeto de la presente aportación dineraria es de 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010, salvo que se prevea otro plazo en el futuro convenio a suscribir entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote.

SEXTO.- Que la empresa Arrecife Bus, S.L., viene prestando mediante concesión el Transporte Regular Interurbano de Viajeros por carretera en la isla de Lanzarote.

SEPTIMA.- El Cabildo Insular en la formalización del presente Convenio, persigue seguir potenciando el uso de transporte público regular de viajeros, mediante el mantenimiento y la continuación de políticas de bonificación de las tarifas vigentes, a aquellos usuarios que de manera habitual utilicen como forma de pago, los denominados bonos. La difícil situación que atraviesa la economía de la isla, que hace que haya descendido el número de usuarios del transporte regular de viajeros, plantea la necesidad de subvencionar con mayor porcentaje al usuario, dado que el transporte por carretera, es una actividad de interés general, de carácter estratégico para el desarrollo y cohesión social y económica, declarado de servicio público esencial, por lo que se debe garantizar la movilidad de personas de modo regular, continuo accesible y asequible, por el territorio insular.

OCTAVA.- Que ambas Entidades están conformes en suscribir el presente Convenio de Colaboración, formalizándose conforme a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DE LA SUBVENCIÓN Y SUS BENEFICIARIOS. -

Los beneficiarios de esta subvención **serán todos aquellos usuarios del Transportes regular de Viajeros Interurbano**, que adquieran la tarjeta bono, que serán comercializadas a través de la empresa

Concesionaria del Transporte Regular de Viajeros ARRECIFE BUS, S.L.

El Cabildo Insular de Lanzarote subvencionará con un VEINTE (20%) de descuento, del importe del trayecto, a aquellos usuarios que adquieran como forma de pago la Tarjeta Bono, **en los meses de enero a octubre del 2010, y del 25% de descuento, los adquiridos en los meses de noviembre a diciembre de 2010.**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE TRANSPORTE O CONCESIONARIO.-

La realización de una campaña informativa de promoción del bono bus, teniendo en cuenta que siempre que se haga difusión y publicidad a través de cualquier medio de comunicación de las acciones objeto del presente Convenio, así como en los billetes, bonos o tarjeta de usuario del servicio, será obligatorio hacer constar explícitamente la colaboración del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote a través de su Consejería de Transportes.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CABILDO DE LANZAROTE.-

1. El Cabildo de Lanzarote destinará, durante la vigencia de este convenio la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €)**.
2. Todos los gastos y pagos a efectuar por esta Corporación Insular se cargarán en la aplicación presupuestaria **440.4800128 Denominada “Rem/08AGE-CONV.APOYO Y FOMENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO”**, donde existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada para la realización del Proyecto objeto de este Convenio.

CUARTA: COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.-

La obtención de las subvenciones que se hubieran concedido en virtud de lo dispuesto en este Convenio, será compatible con otras subvenciones y ayudas procedentes de organismos, instituciones y personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública, semi-pública o privada.

QUINTA: PLAZOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE PAGO.-

La empresa Arrecife Bus, S.L., será la encargada de comercializar la venta de dichos bonos, con el descuento que se establece en la cláusula primera de este convenio, Las cantidades que por este concepto tenga derecho a percibir el Operador en el marco del presente Convenio, le serán abonadas previa presentación

de la documentación administrativa requerida por la Intervención de este Cabildo, a trimestres vencidos, correspondientes a las bonificaciones practicadas mensualmente y de conformidad con lo que establece el artículo 69 del Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

SEXTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

Se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará formada por parte del Cabildo, por el Consejero de Transporte, así como por un técnico de la Consejería de Transportes, y por parte de la empresa concesionaria, a los representantes de la misma. Ambas partes podrán invitar a sus reuniones a expertos o técnicos que considere conveniente, de conformidad con la naturaleza del asunto a tratar.

SEPTIMA: VIGENCIA Y RESOLUCIÓN.-

Este convenio entrará en vigor el día de su firma, desarrollando sus efectos en el periodo 2.010. Será causa de resolución del presente Convenio el mutuo acuerdo de las partes intervinientes o el incumplimiento de algunas de las cláusulas.

SEPTIMA: PRERROGATIVAS DEL CABILDO DE LANZAROTE.-

Corresponde al Presidente del Cabildo, la concesión de la subvención objeto de este Convenio, en virtud de lo dispuesto en el art. 124.4.º de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno de Canarias y 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, previa autorización del Pleno de la Corporación otorgada en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2.009.

El Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote conocerá y abordará todas y aquellas cuestiones relacionadas con la interpretación y aplicación de las Cláusulas de este Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO
INSULAR DE LANZAROTE

ARRECIFE BUS, S.L.

Pedro San Ginés Gutiérrez

Esther Cabrera Quintero

Ante mí

El Secretario General del Pleno, actuando como titular del Órgano
de Apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular,

Francisco Perdomo de Quintana”

Sometido el referido acuerdo y dictamen a votación, el Pleno Corporativo, por unanimidad,
ACUERDA:

Primero.- Informar favorablemente la modificación del Convenio.

Segundo.- Facultar al Presidente para la firma del Convenio con la citada modificación.

6- COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RESERVA DE BIOSFERA, ORDENACIÓN TURÍSTICA, RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIO AMBIENTE, CAZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO:

a) ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO DE LANZAROTE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA COFINANCIADAS CON LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO DE 2010:

Hace uso de la palabra doña Plácida Guerra Cabrera, Consejera Delegada del Área de Medio Ambiente de este Cabildo. Motiva brevemente la necesidad de suscribir la Modificación de la Addenda, a la vez que responde a la pregunta que doña Manuela Armas formuló en la Comisión de Pleno, relacionada con el porcentaje que se ha aplicado en el reparto de los fondos. La Sra. Guerra Cabrera informa le consta que el Director del Servicio Insular de Medio Ambiente de este Cabildo mantuvo diversos contactos con Técnicos del Gobierno de Canarias. Dicho Director se ha visto obligado a salir de la isla durante unos días, por lo que los datos concretos se los facilitará la próxima semana.

Interviene la Sra. Portavoz del PSOE explicando que su grupo se abstendrá en la votación, toda vez que no cuentan con los datos solicitados y tendiendo también en consideración que el reparto planteado, a su parecer, no es el correcto y es el todo injusto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los Sres. Consejeros de los Grupos CC, PP, PIL y PNL-NC, y la abstención de los Sres. Consejeros del Grupo PSOE -15 votos a favor y 6 abstenciones-, **ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión de Pleno de Política Territorial, Reserva de Biosfera, Ordenación Turística, Residuos Sólidos, Medio Ambiente, Caza y Patrimonio Histórico, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2010, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote para la ejecución de actuaciones en materia de conservación de la naturaleza cofinanciadas con la Unión Europea para el ejercicio de 2010.

(Punto 2º del orden del día de la Comisión Plenaria celebrada el 18 de octubre de 2010).

A su lectura y por diecisiete votos a favor y seis abstenciones, se acordó aprobar, declarándose así por la Presidencia, la propuesta del siguiente tenor literal:

*“Dentro del Plan Anual de Trabajos para el ejercicio 2010, los proyectos recogidos en el apartado 1.- **Transferencia Lucha contra la Desertificación**, serán cofinanciados por la Unión Europea con Fondos FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) dentro del Plan Operativo 2007 – 2013, por lo que dichos proyectos se ejecutaran en desarrollo del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote al objeto de ejecutar actuaciones en materia de Conservación de la Naturaleza cofinanciadas por la Unión Europea, aprobado por el Pleno del Cabildo de Lanzarote en el mes de octubre de 2007.*

Por ello estos proyectos que se incluyen en el apartado 1, y que se relacionan a continuación, se incorporaron como ADDENDA al referido Convenio Marco para su ejecución con créditos correspondientes al ejercicio 2.010, la cual fue aprobada en sesión plenaria de 25 de marzo de 2010

1. ADENDA 2010. Cabildo de Lanzarote

Eje P.D. R	Medida	Anexo I 2010 €	Proyectos / Actuaciones	Cuantía €
	2.2.6) Restauración del potencial silvícola e introducción de			
2: Mejora del medio ambiente y el medio rural	acciones de prevención		Restauración de Habitats Degradados Ts. Ms de Haria, Teguisse, Tinajo, San Bartolomé, Yaiza y Arrecife	90..000,00
	2.2.7) Ayudas a inversiones no productivas	200.000	Restauración Hidrológica y Lucha contra la Erosión (T.M. Teguisse) Producción de Plantas en Vivero Forestal (T. M. Haría)	98.000,00 12.000,00
TOTAL		200.000		200.000

10700023 Transferencia al Cabildo de Lanzarote para la lucha contra la desertificación

Con fecha 18 de junio de 2010, La Comisión de Seguimiento del referido Convenio Marco, y a propuesta del Director General del Medio Natural del Gobierno de Canarias, se acuerda modificar la ADENDA 2010 prorrogando la fecha de certificación de los pagos, justificándose en los recortes presupuestarios que afectan a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

Dicha modificación consiste en anticipar un 75 % en vez de un 70%, del proyecto de inversión en el ejercicio 2010, procediendo al pago del 25% restante en el ejercicio 2011, una vez justificada la ejecución y pago de las actuaciones.

Por ello, esta Consejera de Medio Ambiente Caza y Patrimonio, considera oportuno proponer al Pleno, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Política Territorial y Medio Ambiente, adopte el siguiente Acuerdo:

2º.- Aprobación de la ADDENDA modificada al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote para el ejercicio 2.010, y se faculte a su Presidente para su firma.”

De conformidad con el Reglamento Orgánico de la Corporación, que determina la utilización del voto ponderado, votaron a favor: Doña Plácida Guerra Cabrera (Grupo PIL, 6 votos), don Luis C. Arráez Guadalupe (Grupo CC, 6 votos), don Juan C. Becerra Robayna (Grupo PNL, 2 votos) y doña Astrid Pérez Batista (Grupo PP, 3 votos); se abstuvo doña Manuela Armas Rodríguez (Grupo PSOE, 6 votos).”

Votan a favor: Don Pedro M. San Ginés Gutiérrez, Don Fabián Atamán Martín Martín, Doña Astrid Pérez Batista, Don Juan Carlos Becerra Robayna, Don Sergio Machín de León, Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, Don Marciano Acuña Betancort, Doña Carmen Dolores González Elvira, Doña María José Docal Serrano, Doña Plácida Guerra Cabrera, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Ramón Bermúdez Benasco, Doña María Nereida Pérez González, Don Francisco D. Cabrera García, Don Eugenio Hernández Cabrera. **Se abstienen:** Doña Manuela Armas Rodríguez, Don Juan Félix Eugenio Rodríguez, Doña Lourdes Mª Bernal Guillén, Don Joaquín Caraballo Santana, Don Rubén Ubaldo Placeres Villalba, Don Carlos Espino Angulo

b) MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS PARA EL EJERCICIO DE 2010 EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE:

A su lectura el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Política Territorial, Reserva de Biosfera, Ordenación Turística, Residuos Sólidos, Medio Ambiente, Caza y Patrimonio Histórico, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2010, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Modificación del Plan de Trabajos para el Ejercicio 2010 en materia de Medio Ambiente.

(Punto 3º del orden del día de la Comisión Plenaria celebrada el 18 de octubre de 2010).

A su lectura y por diecisiete votos a favor y seis abstenciones, se acordó aprobar, declarándose así por la Presidencia, la propuesta del siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, procedió a aprobar el siguiente plan de trabajos para el ejercicio 2010 en materia de medio ambiente

1.- Transferencia Lucha contra la Desertificación 200.000 E

- Restauración Hidrológica y
lucha contra la erosión 98.000 €
- Restauración Hábitats Degradados 90.000 €
- Producción de Plantas 12.000 €

2.- Compensación Inversión Transferencias 289.880,61 €

- Tratamiento y Mejora del
Palmeral 139.880,61 €
- Acciones para la Conservación de
Fauna y Flora Silvestre 150.000 €

3.- Acciones en materia de Medio Ambiente

Cabildo Insular de Lanzarote 60.000 €

- Gestión del Parque Natural
del Archipiélago Chinijo y otros
espacios naturales 60.000 €

FINANCIACION	PROYECTO INVERSION	PROPUESTA	PRESUP.	EJECUCION	ENCOMIENDA	PARTIDA
Fondos FEADER Convenio	TRANSFERENCIA LUCHA CONTRA	Hidrologia	98.000,00	Administración	TRAGSA	
Marco Gobierno de Canarias	DESERTIFICACION ADDENDA	Rest.Habit.	90.000,00	Administración	TRAGSA	
	2.010	Prod.Plantas	12.000,00	Administración	TRAGSA	

							43360101
		TOTAL		200.000,00			
Gobierno de Canarias		COMPENSACIÓN INVERSIÓN (Decreto 181/02)	Tratamiento Palmeral Conserv. Flora y Fauna	139.880,61 150.000,00	Administración Administración	TRAGSA TRAGSA	43360100
		TOTAL		289.880,61			
Red Natura 2000 - CAC	MIMAM	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL					
		TOTAL		0,00			
Presup. Cabildo			Gest. Arch. Chinijo	60.000,00	Administración	TRAGSA	43360102
		TOTAL		60.000,00			
TOTAL GENERAL				549.880,61			

TOTAL INVERSIÓN

549.880,61 €

Dado que en dicho Plan de Trabajos, se tenía previsto que las actuaciones se ejecutaran por administración a través de la empresa pública Tragsa, y sometidas las encomiendas a la consideración del Consejo de Gobierno Insular, después de su estudio, se propuso que la actuación denominada “Tratamiento y Mejora del Palmeral de la isla de Lanzarote”, fuera ejecutada por administración a través de la empresa pública Gesplán.

Por ello, esta Consejera de Medio Ambiente Caza y Patrimonio, considera oportuno proponer al Pleno, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Política Territorial y Medio Ambiente, adopte el siguiente Acuerdo:

“ Modificar el Plan de Trabajo en materia de Medio Ambiente para el ejercicio 2010 en el sentido de que la actuación “Tratamiento y Mejora del Palmeral de la isla de Lanzarote” sea ejecutada por administración a través de la empresa pública Gesplán.”

De conformidad con el Reglamento Orgánico de la Corporación, que determina la utilización del voto ponderado, votaron a favor: Doña Plácida Guerra Cabrera (Grupo PIL, 6 votos), don Luis C. Arráez Guadalupe (Grupo CC, 6 votos), don Juan C. Becerra Robayna (Grupo PNL, 2 votos) y doña Astrid Pérez Batista (Grupo PP, 3); se abstuvo doña Manuela Armas Rodríguez (Grupo PSOE, 6 votos).”

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

a) PROPUESTA DE EXCLUIR DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE LA ISLA DE LANZAROTE (PEIN) LA PRUEBA DEPORTIVA “IRONMAN”:

En ausencia del Sr. Consejero don Francisco Guzmán Rodríguez, Presidente del Consorcio de

Seguridad y Emergencias de este Cabildo, toma la palabra su compañero de Grupo el Sr. Becerra Robayna, haciendo una exposición de las solicitudes dirigidas a la Presidencia, tanto por el Servicio Insular de Deportes como por el referido Consorcio, interesando retirar del PEIN “Plan de Emergencias Insular” las siguientes pruebas y actos lúdico-culturales y festivos:

- IRONMAN
- FESTIVIDAD EN HONOR A NTRA. SRA. DE LOS VOLCANES
- CARNAVALES

Motiva dichas peticiones en el hecho de que las pruebas antes citadas no tienen que estar incluidas en un plan de las características del PEIN dado que la función de éste es el análisis de riesgos, la previsión y la prevención, así como la intervención en situaciones de riesgos, catástrofes y calamidad pública. Por lo que se entiende que los actos y pruebas antes mencionadas deben tener un plan de autoprotección, debiendo estar enlazado con el Plan, pero no estar incluido en el mismo.

Interviene don Joaquín Caraballo, Consejero del Grupo PSOE. Dice que la coordinación de la seguridad de eventos de la importancia del Ironman, festividad de Los Dolores y los Carnavales, no se pueden dejar en manos de cualquiera, si se tiene en cuenta que no se especifica en las propuestas quién se encargaría de ello. Continúa su turno de debate incidiendo en la necesidad de que al Ironman, con la enorme repercusión e importancia que tiene para la promoción de Lanzarote, se le tiene que dar un trato especial. Lo mismo pasa con “Los Dolores” y “Los Carnavales” que, si bien son fiestas municipales, su celebración extrapola todo el territorio insular; por ello su Grupo considera que la coordinación de todos ellos tienen obligatoriamente que dejarse en manos de profesionales y personas cualificadas.

Finaliza puntualizando que el Cabildo debería decidir si apuesta por mantener y potenciar el Consorcio de Emergencias o por disminuir su capacidad, como nos indica con este tipo de propuestas que, además, carecen de fundamento y razonamiento, y que vienen motivadas por la sola razón de haberse producido puntualmente un problema coyuntural.

Propone se retire la propuesta del Grupo de Gobierno y se trabaje en pro de mejorar la coordinación y el entendimiento y eliminar este handicap que se tuvo en el último Ironman celebrado.

Aclara el Sr. Presidente que el máximo responsable de la seguridad en pruebas de ámbito insular, es siempre el Presidente del Cabildo y que las propuestas que se elevan a la consideración de este Pleno han emanado del Consorcio de Emergencias y del Servicio Insular de Deportes.

Añade que el problema ha surgido en los dos últimos años, precisamente con la incorporación de dichas pruebas/eventos en el Plan. Pone como ejemplo el notable éxito durante los diecisiete o dieciocho años anteriores a 2009 y 2010, en que el Ironman tuvo lugar bajo la coordinación de los profesionales del Servicio Insular de Deportes.

En relación a la festividad de Ntra. Sra. de los Dolores, informa el Sr. Presidente que tras consulta con técnicos del Gobierno de Canarias, éstos han indicado que efectivamente es competencia municipal el coordinar con las fuerzas y cuerpos de seguridad todos los actos que se organicen dentro del término municipal donde básicamente se desarrollen, lo mismo ocurre con los Carnavales.

Acto seguido indica que no retirarán la propuesta.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista, doña Manuela Armas, manifiesta que hasta hace unos minutos no contaban con toda la documentación que ahora obra en el expediente, por lo que desconocían el alcance real de la propuesta que ahora el Grupo de Gobierno quiere aprobar.

Le recuerda el Sr. Presidente que todo esto se trató en la Junta de Portavoces celebrada antes de esta Sesión, a la que ella asistió.

A continuación interviene don Manuel Cabrera, en calidad de Consejero Delegado del Área de Deportes. Comparte con el PSOE la necesidad de que el Ironman siga siendo uno de los grandes eventos de la isla.

Puntualiza que el Director Deportivo del evento ha manifestado que los tres últimos años en que se ha celebrado han sido los mejores de la historia de la prueba, desarrollada bajo la coordinación del personal del Servicio Insular de Deportes que siempre ha hecho un valioso trabajo, y nada nos hace pensar que esto no siga siendo así en el futuro.

El Sr. Caraballo ruega al Sr. Presidente aclare qué propuesta se quiere elevar a la consideración de este Pleno, teniendo en cuenta que en un principio no contaban con toda la documentación, y en función de ello sería el sentido del voto de su Grupo. A su entender, añade, en el fondo de todo esto subyace algo más importante y es el funcionamiento del Consorcio de Emergencias y las divergencias que existen, y que si lo que se quiere en realidad es separar al Gerente de este tipo de funciones lo que tiene que hacer el Grupo de Gobierno es no prorrogarle el contrato tres años más.

Dadas las diferencias surgidas por no contar el Grupo Socialista con toda la documentación referente a este asunto, previa aclaración por parte del Sr. Secretario General del Pleno, se somete el carácter de la urgencia a votación, justificándola el Sr. Presidente en la necesidad de planificar cuanto antes los eventos de cara a sus próximas celebraciones.

Sometido el carácter de la urgencia votación, resulta aprobada por mayoría, con el voto a favor de los Sres. Consejeros de los Grupos CC, PP, PIL y PNL-NC, y el voto en contra de los Sres. Consejeros del Grupo PSOE -15 votos a favor y 6 en contra-.

Votan a favor de la urgencia: Don Pedro M. San Ginés Gutiérrez, Don Fabián Atamán Martín Martín, Doña Astrid Pérez Batista, Don Juan Carlos Becerra Robayna, Don Sergio Machín de León, Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, Don Marciano Acuña Betancort, Doña Carmen Dolores González Elvira, Doña María José Docal Serrano, Doña Plácida Guerra Cabrera, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Ramón Bermúdez Benasco, Doña María Nereida Pérez González, Don Francisco D. Cabrera García, Don Eugenio Hernández Cabrera. **Votan en contra:** Doña Manuela Armas Rodríguez, Don Juan Félix Eugenio Rodríguez, Doña Lourdes M^a Bernal Guillén, Don Joaquín Caraballo Santana, Don Rubén Ubaldo Placeres Villalba, Don Carlos Espino Angulo.

Acto seguido, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por mayoría con el voto a favor de los Sres. Consejeros de los Grupos CC, PP, PIL y PNL-NC, y el voto en contra de los Sres. Consejeros del Grupo PSOE -15 votos a favor y 6 en contra- **ACUERDA se realicen los trámites encaminados a retirar del PEIN-Lanzarote (Plan de Emergencias Insular de Lanzarote) las siguientes pruebas o actos lúdico-culturales y festivos:**

- Prueba Deportiva Ironman.

- **Actos Culturales-lúdicos-festivos en honor a Ntra. Sra. de los Volcanes.**

- **Actos Culturales-lúdicos-festivos de los Carnavales.**

Votan a favor: Don Pedro M. San Ginés Gutiérrez, Don Fabián Atamán Martín Martín, Doña Astrid Pérez Batista, Don Juan Carlos Becerra Robayna, Don Sergio Machín de León, Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, Don Marciano Acuña Betancort, Doña Carmen Dolores González Elvira, Doña María José Docal Serrano, Doña Plácida Guerra Cabrera, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Ramón Bermúdez Benasco, Doña María Nereida Pérez González, Don Francisco D. Cabrera García, Don Eugenio Hernández Cabrera. **Votan en contra:** Doña Manuela Armas Rodríguez, Don Juan Félix Eugenio Rodríguez, Doña Lourdes M^a Bernal Guillén, Don Joaquín Caraballo Santana, Don Rubén Ubaldo Placeres Villalba, Don Carlos Espino Angulo.

A partir del siguiente punto de los del Orden del Día abandona el Salón de Sesiones don Marciano Acuña Betancort, excusándose.

b) PROPUESTA PARA UNIFICAR LOS CRÉDITOS DISPONIBLES DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DEL SUPERPROYECTO “MEDIDAS DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA:

A su lectura, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda aprobar el dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Contratación, Asuntos Europeos, Empleo, Patronato de Turismo, Centros Turísticos y Presidencia de este Excmo. Cabildo, emitido en su reunión de veintisiete de octubre de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se pone a disposición de los señores de la Comisión la propuesta del Servicio para la Promoción y Desarrollo de la Economía Insular en el sentido de unificar diversas las partidas comprometidas con el Plan de “Medidas de Dinamización y Promoción Económica”, de fecha 8 del actual así como el Informe de la Intervención.

El Presidente de la Comisión relaciona dichas partidas y su consignación justificando la conveniencia de llevar a cabo esta propuesta evitando así la dispersión que existe actualmente en contabilidad. La cantidad total de estas aplicaciones presupuestarias asciende a 2.780.907,11 € y al día de hoy cuentan con un disponible de 512.977,86 €. Esta regularización ha sido informada favorablemente por la Intervención y se efectúa en base al artículo 180.2 del RDL 2/2004 y 41.2 del Real Decreto 500/90 sobre la reorganización administrativa que debe ser aprobada por el Pleno. Se trata de habilitar una aplicación presupuestaria con una denominación genérica para el mejor funcionamiento de este superproyecto, todo ello mediante la incoación del correspondiente Expediente de Modificación de Créditos.

D. Juan Félix Eugenio, tras solicitar informe sobre el estado de ejecución del Plan, manifiesta que, en principio, no se opone a esta regularización si bien deben tenerse en cuenta aquellas partidas que se siguen ejecutando del Plan y que de llevarse a cabo esta propuesta podrían desaparecer. En cualquier caso entiende que cualquier modificación debe ponerse en conocimiento de la Comisión de Seguimiento y solicita se le entregue un listado de los proyectos para su repaso y posterior debate plenario.

Por parte del Jefe del Servicio presente en la reunión, se hace una breve exposición de la situación actual del Plan, remontándose a la fecha de concesión de las subvenciones y todas sus vicisitudes posteriores.

D. Juan Carlos Becerra se interesa por el proyecto denominado “Plan Territorial de Telecomunicaciones”, que está totalmente ejecutado.

El Presidente de la Comisión señala que se está elaborando un informe definitivo que contemplará lo ejecutado y pendiente de este Plan así como otros compromisos pendientes para los que habrá que buscar consignación presupuestaria.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luís C. Arraez Guadalupe (C.C.:6) A favor

D^a. María J. Docal Serrano (P.I.L.:6) A favor

D. Juan C. Becerra Robayna (P.N.L.:2) A favor

D. Francisco Cabrera García (P.P.:3) A favor

D. Juan Félix Eugenio Rodríguez (P.S.O.E.:6) Abstención-

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultan diecisiete votos a favor y una abstención (seis votos). En consecuencia, la Comisión, por mayoría, PROPONE al Pleno la aprobación de esta propuesta en sus propios términos, unificando las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.6210326	Rem 06/Iniciativas de desar.económico	332.918,41
920.6210328	Rem 08/Plan Promoción Económ.	10000,00
920.6210427	Rem 08/Medidas financ.y Promoc. Económica	1.488.168,26
920.6230328	Rem 08/Plan territ.esp.Telecom.	7.577,20
312.6220127	Rem 07/Ampl.nueve sede Hospital	148.742,72
312.6220128	Rem 08/Ampl.nueve sede Hospital	23.772,23
151.6210627	Rem 07/Adapt.PIOT	55.068,03
151.6210628	Rem 08/Revisión PIOT	200.000,00
162.6210127	Rem 07/Plan Dir. Residuos Lzte	90.000,00

162.6210128	Rem 08/Plan Dir.Residuos Lzte	31.639,67
172.6260027	Rem 07/Sist.Inform.Geográfico	8.453,88
410.6091028	Rem 08/Prog.Infraest.Ganadera	51.222,57
410.6220227	Rem 07/Invers.Bodega Insular	23.087,65
410.6270027	Rem 07/Plan estrat.Promoc.Vino	200.000,00
410.6270028	Rem 08/Plan estrat.Promoc.Vino	30.000,00
415.6220127	Rem 07/Fomento Proy.Acuicultura	50.000,00
415.6230127	Rem 07/Plan mejora Infraest.y equip	3.191,97
415.6230128	Rem 08/Plan mejora Infraest.y equip	3.082,64
415.6220027	Rem 07/Conv.Indust.Manip. Pescado	23.981,88
	TOTAL	2.780.907,11”

Durante el debate de asunto, se ausentan temporalmente del Salón de Sesiones don Carlos Espino Angulo, Don Juan Carlos Becerra Robayna y doña Astrid Pérez Batista.

c) PROPUESTA DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CANARIA ZONA INTERNACIONAL PARA LA CULTURA Y LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE EL CABILDO PARTICIPE EN LA DECLARACIÓN DE CANARIA COMO LA PRIMERA ZONA INTERNACIONAL PARA LA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS:

El Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta de Adhesión a la Declaración por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas de Canarias como Zona Internacional para la Cultura de Paz y los Derechos Humanos, suscrita con fecha 25 de octubre de 2010 por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“La Presidencia del Cabildo somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Que a solicitud de la Asociación Canaria Zona Internacional para la Cultura de Paz y los Derechos Humanos, el Cabildo de Lanzarote se adhiera al documento que se enviará a través del Ministerio de Asuntos Exteriores a las Naciones Unidas figurando, pues, como impulsor de la

declaración de Canarias como la Primera Zona Internacional para la Cultura de Paz y Derechos Humanos.”

Se incorporan nuevamente a la Sesión don Carlos Espino Angulo, Don Juan Carlos Becerra Robayna y doña Astrid Pérez Batista.

8.- MOCIONES.-

a) DEL PARTIDO SOCIALISTA:

a.1.) PROPONIENDO QUE EL CABILDO CONTINÚE CON LAS DIRECTRICES DE DAR CUENTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA BAJA DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LOS COMPLEJOS DE APARTAMENTOS DE LA ISLA.-

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo PSC-PSOE, doña Manuela Armas pasando a defender la Moción del siguiente tenor literal:

“Exposición de Motivos:

Por diversas razones desde el año 2007 y hasta ahora en Lanzarote se han dado de baja del ejercicio de la actividad turística un total de 23 complejos de apartamentos, lo que supone una cantidad de 832 unidades repartidas en distintos puntos de Puerto del Carmen (Tías) y Costa Teguise (Teguise) a lo que hay que sumar otras unidades sueltas en distintos complejos.

Durante el mandato el Partido Socialista en el Cabildo de Lanzarote se fijó el criterio de dar cuenta a los ayuntamientos de los municipios afectados para que se hiciera seguimiento de la nueva situación generada tras la baja de esos complejos.

Del mismo, y a través de un convenio establecido para tal fin, se daba cuenta a los registros notariales.

Teniendo en cuenta que este tipo de situaciones pueden poner en riesgo la calidad del destino turístico, el Partido Socialista de Lanzarote (PSC-PSOE) propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

- Retomar las citadas directrices, y cualquier otra que contribuya en el control de la calidad de las zonas turísticas de la isla.

Firmada por Doña Manuela Armas Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista en el Cabildo de Lanzarote.”

Tras la exposición de la Sra. Armas, el Sr. Presidente explica que comparte las reflexiones recogidas en la Moción y, al propio tiempo, muestra su extrañeza por cuanto en la parte propositiva de la misma se habla de “retomar unas directrices” que nunca se han abandonado.

A la vista de la Moción presentada, indica que solicitó informe al Jefe de la Oficina de Ordenación Turística. En dicho documento se recalca que efectivamente, siguiendo los criterios fijados por la Presidencia, se dio conocimiento en su día a los Ayuntamientos de las bajas y aclara que

trimestralmente la Oficina elabora un resumen de la oferta turística alojativa insular en cuya contracarátula figuran las incidencias, es decir, altas y bajas, y que de dicho documento se da traslado a la Oficina del PIOT, al Patronato, al Centro de Datos, que además lo hace público y, esporádicamente, a los Ayuntamientos, principalmente al de Tegui y al de Tías, por ser los que más incidencias tienen.

Continúa el Sr. Presidente su intervención explicando que según el informe no consta en la Oficina de Ordenación ninguna instrucción por parte de ningún Consejero del Cabildo que contradiga el criterio inicial de dar cuenta a los Ayuntamientos de las bajas/altas que se produzcan, por ello, repite, difícilmente se puede retomar aquello que no se ha abandonado.

En el turno de réplica doña Manuela Armas manifiesta que antes de presentar la Moción se cercioró, llamando a los Ayuntamientos, de si contaban con la información de altas y bajas producidas individualmente, independientemente de las de los Complejos que lo hacen de forma íntegra. Contestaron que no tenían la información; aunque dice saber que de tales movimientos sí se da cuenta al Consejo de Gobierno, comprobándolo a través de las Actas.

Hace incapié en que se personó en la Oficina de Ordenación Turística solicitando información de los Complejos que desde el año 2007 habían efectuado bajas. Preguntó si se comunicaban dichas bajas a los Ayuntamientos. Afirma le contestaron que de último esa información no se estaba facilitando.

Aclara la Sra. Armas que en ningún momento ha dicho que existan directrices contrarias a las fijadas, ni ha dicho tampoco que no manden la información, lo que sí le parece con todo esto es que puede existir cierta dejación en el servicio o algo parecido.

Finalizada la intervención de doña Manuela, recalca el Sr. Presidente que antes de marzo, cuando le dicen en el informe que sí se realizaron las comunicaciones, se produjeron tres apuntes de baja. Por tanto, desde marzo hasta el día de hoy, no han habido bajas que comunicar.

Para dar por concluido el debate, el Sr. Presidente indica que tomará nota, que le entregará copia del informe suscrito por el Jefe de la Oficina de Ordenación Turística al que él ha hecho alusión en sus intervenciones, pero que su Grupo rechazará la Moción toda vez que no se puede retomar lo que no se ha abandonado.

Sometida la Moción a votación resulta rechazada por mayoría, votando en contra los Sres. Consejeros de los Grupos CC, PIL, PP y PNL-NC, y votando a favor los Sres. Consejeros del Grupo PSC-PSOE (15 votos en contra y 6 a favor).

Votan en contra: Don Pedro M. San Ginés Gutiérrez, Don Fabián Atamán Martín Martín, Doña Astrid Pérez Batista, Don Juan Carlos Becerra Robayna, Don Sergio Machín de León, Don Luis Celestino Arráez Guadalupe, Don Marciano Acuña Betancort, Doña Carmen Dolores González Elvira, Doña María José Docal Serrano, Doña Plácida Guerra Cabrera, Don Manuel Cabrera Cabrera, Don Ramón Bermúdez Benasco, Doña María Nereida Pérez González, Don Francisco D. Cabrera García, Don Eugenio Hernández Cabrera. **Votan a favor:** Doña Manuela Armas Rodríguez, Don Juan Félix Eugenio Rodríguez, Doña Lourdes M^a Bernal Guillén, Don Joaquín Caraballo Santana, Don Rubén Ubaldo Placeres Villalba, Don Carlos Espino Angulo.

a.2.) PROPONIENDO QUE EL CABILDO INSTE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS QUE A PARTIR DEL PRÓXIMO CURSO 2011-2012, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES CANARIAS, ESTABLEZCA UN MISMO Y ÚNICO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ACCESO A LAS UNIVERSIDADES Y QUE ESTE SE REALICE EN EL MISMO PERÍODO.-

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo PSC-PSOE, doña Manuela Armas pasando a defender la Moción del siguiente tenor literal:

“Exposición de Motivos:

El acceso a los estudios universitarios oficiales en España se organiza y ordena a través de los diferentes distritos universitarios autonómicos, siguiendo el desarrollo de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y considerando el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

Para ello, anualmente, cada Comunidad Autónoma española, en colaboración directa con cada una de las universidades públicas de su región, coordina un único procedimiento administrativo de acceso y un mismo calendario.

Así, por ejemplo, la Comunidad Andaluza que tiene un total de nueve universidades públicas en su región (las de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla) organiza dicho proceso de acceso a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y es un único plazo del 25 de julio de 2010, para la preinscripción en el curso académico 2010-2011.

Ahora bien, Canarias es la única comunidad autónoma de nuestro país que no ha organizado los trámites administrativos de acceso a las universidades públicas de nuestra región en un mismo procedimiento y en un mismo calendario. Así para el acceso a los estudios oficiales universitarios el calendario fue el siguiente:

UNIVERSIDAD	FECHAS
Universidad de Las Palmas de G.C.	Del 15 de junio al 6 de julio de 2010
Universidad de La Laguna	Del 21 de junio al 5 de julio de 2010

A ello, hay que sumarle que cada una de nuestras universidades realiza, de manera independiente, procesos de admisión diferenciados, lo cual acarrea a los futuros estudiantes realizar dos procedimientos administrativos. Mientras que en el resto de las comunidades autónomas los estudiantes solo realizan, en su región, UN SOLO procedimiento administrativo de acceso a la Universidad en su distrito autonómico universitario.

Por todo lo expuesto el Partido Socialista de Lanzarote (PSC-PSOE) propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a que, a partir del próximo curso 2011-2012, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en coordinación con las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna, establezca un MISMO Y ÚNICO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD y que éste se realice en el mismo PERIODO para facilitar a los futuros estudiantes un único trámite para el acceso a toda la oferta de estudios universitarios oficiales de toda la Comunidad Canaria.

Firmada por Doña Manuela Armas Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista en el Cabildo de Lanzarote.”

Finalizada la exposición de la Sra. Armas, interviene el Sr. Consejero del Área de Educación y Cultura, don Francisco Cabrera para informar a los presentes que el problema planteado por el Grupo Socialista se viene arrastrando desde hace muchos años, y que en días pasados ha mantenido conversaciones con personal de ambas Universidades para intentar buscarle solución. Explica, además, que a la Responsable de matriculación de la Universidad de Laguna se le ha propuesto incorpore la posibilidad de tramitar la prescripción de la matrícula vía “on line”, como ya viene haciendo la Universidad de Las Palmas desde hace algunos años. Esta conversación se mantuvo fundamentalmente porque de todos es sabido que el personal del Cabildo viene haciendo los trámites de prescripciones de matrículas para La Laguna.

Propone el Sr. Cabrera sumarse a la Moción del Grupo PSC-PSOE, pero incorporando a la misma que se inste a la Consejería de Educación con la finalidad de que el procedimiento administrativo se realice mediante la elaboración de un soporte electrónico “on – line”.

Se produce un pequeño debate sobre si sería conveniente hacer llegar esta Moción a la Universidad privada de la Orotava. Deciden unánimemente que lo más adecuado es hacerlo a través de la Dirección General de Universidades, si bien se incluirá en el acuerdo que más adelante se someterá a votación la siguiente coletilla “Y CUALESQUIERA OTRAS POSIBLES UNIVERSIDADES QUE EN EL FUTURO SE PUEDAN INCORPORAR A LA ENSEÑANZA EN CANARIAS”.

Sometidas la Moción y la propuesta del Sr. Cabrera García a votación, el Pleno Corporativo, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a que, a partir del próximo curso 2011-2012, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en coordinación con las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria, la de La Laguna, y cualesquiera otras posibles Universidades que en el futuro se incorporen a la enseñanza en Canarias, establezcan un MISMO Y ÚNICO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD y que éste se realice en el mismo PERIODO para facilitar a los futuros estudiantes un único trámite para el acceso a toda la oferta de estudios universitarios oficiales de toda la Comunidad Canaria.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que dicho procedimiento administrativo se realice mediante la elaboración de un soporte electrónico “on line” con el objeto de que los futuros universitarios puedan, tanto tramitar vía internet sus solicitudes de acceso, como recabar información sobre las convocatorias de becas y ayudas al estudio de las distintas entidades o sobre la oferta de residencias y colegios mayores, entre otros servicios.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a los distintos Cabildos insulares para, si lo consideran, se

adhieran al mismo.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Universidades, dependiente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

9.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA:

a) DACIÓN DE CUENTA DEL RECURSO INTERPUESTO POR ESTE CABILDO EN RELACIÓN EL EL REF:

Prevía declaración de la urgencia, el Sr. Presidente invita al letrado don Ignacio Calatayud, para que informe sobre la impugnación presentada por el Cabildo a la liquidación de los Recursos del REF que practicó el Gobierno de Canarias correspondientes a la anualidad del 2009.

La intervención se desarrolló como se recoge a continuación:

Las razones que condujeron al Cabildo a presentar dicha impugnación es que para esta Institución insular el 100 % de los rendimientos de los tributos procedentes del REF nos pertenece, mientras que el Gobierno de Canarias esgrime que de ese 100% el 42% les corresponde a ellos.

La postura de este Cabildo y la del resto de los Cabildos insulares se ampara en lo que determina el Estatuto de Autonomía de Canarias, concretamente en su art. 50, que establece que los tributos del REF son de las islas. Sin embargo, la Ley 4/2009 que legisla su distribución viene a indicar, en su art. 4, que el 42% de esos recursos pertenecen a la Comunidad Autónoma, por lo tanto, el Estatuto y la Ley se contradicen.

Como consecuencia de esa antinomia hay una norma que prevalece, y es la consideración de que un Estatuto de Autonomía está por encima de una Ley autonómica.

Como consecuencia de todo lo anterior, se solicita la nulidad de la liquidación y la anticonstitucionalidad del mencionado art. 4 de la Ley 4/2009.

El Gobierno de Canarias liquidó a favor del Cabildo un total de 34 millones de euros, correspondientes al año 2009. El Cabildo considera le corresponden 59 millones.

En las demandas que se practican se pueden hacer distintas súplicas, unas con carácter preferente y otras con carácter subordinado.

Para el caso de que no se liquiden los 59 millones de euros, el Cabildo, de manera subordinada, entiende que la Disposición Transitoria IV de la Ley 9/2003, que es la que establece el reparto, indica que el Gobierno de Canarias, con cargo a sus fondos, garantizará a todas las islas una asignación equivalente a la que vinieran percibiendo en el ejercicio que finaliza (*referido al 31 de diciembre de 2002*).

El Cabildo y la FECAI consideran que el Gobierno de Canarias, en relación con dicha Disposición Transitoria IV, tendría que haber liquidado a las islas, y en este caso al Cabildo, la misma cuantía que la del año 2002 pero teniendo en cuenta el IPC del 2009. La diferencia del IPC entre el 2002 y el 2009 está fijada en un 20,2 %, de tal forma que si se aplicara correctamente la Disposición Transitoria IV, que se considera vigente, nos corresponderían 43 millones de euros y nunca los 34 fijados por el Gobierno de Canarias. En resumen, el Cabildo pide 59 millones de euros y, con

carácter subsidiario, 43.

En el trasfondo de todo esto subyace una cuestión que también trasciende a lo puramente económico y es ¿cuál es la posición jurídica de las islas en el organigrama de la Comunidad Autónoma de Canarias?, es decir, si se quieren unas islas fuertes éstas deberán estar dotadas de recursos y de autonomía financiera.

Don Luis Celestino Arráez pide al Sr. Calatayud, explique sobre la solicitud de suspensión cautelar de la resolución de entregas a cuenta.

Don Ignacio explica en que consiste las entregas a cuenta. Se trata de que el Gobierno de Canarias, sobre la previsión anual, va entregando mensualmente a los Cabildos unas cantidades a cuenta de dichas previsiones. Lo que ocurrió es que cuando el Gobierno autonómico hizo la previsión de ingresos ésta superó en mucho lo recaudado, por eso pide le devuelvan lo ingresado de más. Además a estas diferencias habría que sumar el hecho de que al parecer de los Cabildos, no sólo se les dio de menos, sino que debería corresponderles más.

Por todo lo cual, dentro de lo que es la demanda y la impugnación se solicita la suspensión de las detracciones que se están practicando mensualmente, cuestión que también se ha solicitado como medida cautelar.

Interviene don Juan Félix Eugenio, Consejero del Grupo PSC-PSOE. Se refiere a la reivindicación del Cabildo que dura ya varios años y a los graves errores cometidos en la previsiones practicadas por el Gobierno de Canarias que han dañado a las haciendas locales e insulares. Denuncia la insensibilidad manifiesta y rotunda del Gobierno autonómico, afirmando que las cuestiones planteadas han obligado a los Cabildos a impugnar las decisiones por éste adoptadas.

Ofrece su apoyo a todo tipo de medidas consensuadas por los Cabildos en aras al mejorar su papel y su financiación en el entramado administrativo de Canarias y en que se exija exigir al Gobierno autonómico palie el daño que ha provocado.

Retrotrayéndose en el tiempo, menciona que en el 2003 este Cabildo recurrió una parte del bloque de financiación canario denominado “bloque de costes de gestión”. La sentencia del 2007 falló a favor del Cabildo y supuso unos ingresos de 3.000.000 € . De ello se beneficiaron el resto de los Cabildos que lo percibieron a través de la suscripción de Convenios. Muestra su preocupación por la argucia que utiliza el Gobierno de Canarias para anular las alegaciones planteadas, defendiendo el establecimiento de diferencias entre consignación equivalente y consignación similar.

A su entender, aunque se reactualice el reparto del 2002 con los incrementos del IPC, no se ha tenido en cuenta el criterio poblacional. Estima que debería incidirse tanto en el criterio poblacional como en el hecho de que los costes de gestión no se deberían establecer como hasta ahora, sino de la cantidad real recaudada.

Da por finalizada su primera ,intervención no sin antes invitar al Grupo de Gobierno para que introduzca la sentencia del año 2007 que ya mencionó anteriormente como apoyo a la defensa de este recurso que ahora el Cabildo plantea.

El Sr. Presidente recuerda que con la exposición de don Ignacio, se ha tratado de dar cuenta de la situación en que se encuentra este procedimiento, compartiendo las reflexiones planteadas por el Sr. Eugenio Rodríguez. Le informa que lo del criterio poblacional se trató en su momento pero que

para no confundir en exceso al Juez se consideró como más conveniente y sólido el planteamiento de remitirnos específicamente a lo que establece la legislación, siendo voluntad de los Cabildos se tenga en consideración esta circunstancia en un futuro.

En cuanto a los costes de gestión, plantea el Presidente que se trata de otra de las permanentes reivindicaciones de los Cabildos, creándose recientemente una Comisión que tratará de llegar a alguna conclusión, y que independientemente de ello, por injusto que parezca, lo cierto es que hay que admitir que se está aplicando conforme determina la Ley, por lo que en la actualidad no hay argumento jurídico para arremeter contra ese criterio.

Comenta don Luis Celestino Arráez que el Recurso lo van a presentar los 7 Cabildos y los 88 Ayuntamientos de Canarias, algo sin precedentes que viene a demostrar que, sin que interfiera el signo político de cada uno, se ha entendido que es de justicia se atienda financieramente a las Instituciones locales e insulares.

Para acabar, insiste don Juan Félix en los aspectos aludidos en su anterior intervención, y considera que si se incluyeran en el Recurso el criterio de población y el de costes de gestión, mejorarían y avalarían aún más la tesis plantada por el Cabildo.

b) DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE CABILDO Y LA UTE CLUSA-DAORJE-DANIGAL:

Previo declaración de la urgencia, el Sr. Presidente invita al letrado don Ignacio Calatayud para que informe de los trámites seguidos y que concluyeron en la adopción del acuerdo de resolver el contrato de gestión del Complejo Medioambiental de Zonzamas.

El informe de viva voz del Sr. Calatayud se produjo en los términos que a continuación se recogen:

Durante el anterior mandato, como consecuencia del incumplimiento de las condiciones contractuales, se determinó el secuestro del contrato de concesión de la gestión del Complejo de Zonzamas.

Posteriormente se solicitaron una serie de informes para conocer la situación real, tanto del contrato como de la gestión del servicio, detectándose una serie de graves incumplimientos por parte del contratista que superaron los inicialmente previstos, y que dieron lugar al acuerdo de inicio del expediente de resolución del contrato.

Por mencionar algunas deficiencias enuncia el incumplimiento de las obligaciones esenciales relativas: la tasa de recuperación; la biometanización; la venta del compost; las relativas a la conservación de los bienes, de los derechos de los trabajadores y de los proveedores.

El Consejo Consultivo, previa solicitud de este Cabildo, emite dictamen dando la razón a la actuación de esta Institución y considerando que se han producido incumplimientos esenciales durante el desarrollo del contrato.

En virtud del dictamen del Consejo Consultivo, y a la vista de los documentos que obran en el expediente, el Consejo de Gobierno adoptó acuerdo relativo a la resolución del contrato, acuerdo y dictamen que, entre otras cosas, nos permite sacar a licitación un nuevo contrato en el que se tendrán en cuenta las deficiencias y los incumplimientos producidos por el anterior contratista para que no se repitan.

El Sr. Presidente recalca que se trata de un asunto de extrema importancia para el devenir y el futuro de la isla que sigue teniendo un déficit en el tratamiento de sus residuos y que ahora se nos abre la vía para que otra u otras empresas sean las encargadas de gestionar debidamente dichos residuos.

También incide en que se trataba de un contrato al que aún le quedaban varios años de vigencia, exactamente hasta el 2019, aunque con toda probabilidad su resolución definitiva se concrete en los Tribunales de justicia. No obstante señala que en esencia la decisión de secuestrar el contrato fue la más acertada. Dicha decisión la concretó el actual Grupo de Gobierno, recogiendo el relevo y llevando con éxito el asunto hasta su conclusión con la resolución del contrato, como así lo avala el Consejo Consultivo en su dictamen.

Don Ignacio Calatayud indica que nada impide tramitar una nueva licitación. En cuanto a una posible impugnación, ésta podría producirse si se tiene en cuenta que no solo se resuelve el contrato sino que, además, se incautarán las garantías, se liquidará el contrato y se determinarán las cantidades que la empresa tenga que abonar. La garantía era amplia y se incauta a fin de responder de los perjuicios producidos a este Cabildo.

Con el anterior apunte finalizan las intervenciones del Sr. Calatayud y toma la palabra doña Manuela Armas, Portavoz del Grupo PSC-PSOE, expresando que la decisión que tomó en su día de secuestrar el contrato fue la correcta, aunque considera que de adoptarse antes hubiera permitido comprobar la desastrosa situación en la que estaba el Complejo. Considera de justicia que las cosas hayan concluido de esta forma.

La Sra. Armas pide al Grupo de Gobierno que los pliegos de condiciones que regirán la licitación se redacten con la mayor de las cautelas. Aconseja la posibilidad de nombrar a alguien que haga el seguimiento en el cumplimiento de los contratos que se suscriban.

Para acabar su exposición apunta que nadie debe olvidarse lo importante que es para esta isla el tratamiento inteligente de los residuos; se alegra de haber tomado en su día la decisión de secuestrar el servicio y de que ahora se haya podido resolver el contrato.

El Sr. Presidente señala que la propuesta de doña Manuela de que alguien se encargue de garantizar el seguimiento y ejecución de los contratos que se suscriban le parece importante, sobre todo en contratos de esta magnitud. Informa que ya se ha tenido en cuenta en los pliegos que se están redactando y que la intención es sacar a licitación la gestión de los servicios por separado, para ser adjudicados al mejor prestador que haya en el mercado en cada caso.

A propuesta del Sr. Presidente se invita al Director Insular de Residuos, don Jose Juan Lorenzo, para que informe al Pleno sobre la situación en la que se encuentra la redacción de los diferentes pliegos que regirán los concursos que se saquen a licitación.

La intervención de don Jose Juan Lorenzo se desarrolla como sigue:

Estos últimos meses han servido para avanzar en los criterios que se trasladarán a los pliegos, criterios que han sido discutidos e incorporados en el Avance del Plan Territorial, que ya contempla un pronunciamiento de la intención que tiene este Cabildo respecto a como dividir los contratos.

En cuanto a la garantía, destaca que el planteamiento es que los propios contratos tengan

mecanismos que incentiven a cumplir el objeto del contrato. Pone como ejemplo el equilibrio que se producirá entre las celdas de vertido y la planta de clasificación, al estar previsto que sean operadores distintos los que las gestionen de tal forma que el que esté gestionando las celdas sus ingresos están indexados a lo que finalmente elimina en una celda; sin embargo, el que gestiona la planta de clasificación, sus ingresos estarán indexados a no llevar nada a celdas, y por tanto a recuperar al máximo. De producirse lo contrario serían penalizadas.

Existe la intención de separar la recogida selectiva de residuos del tratamiento de dichos residuos en planta. Con todo esto lo que se intenta es huir del megacontrato que favorecía la movilidad del mismo personal de un lado para otro, provocando que no se cubrieran debidamente los servicios contratados.

Explica que se han tenido diversas reuniones y se han cursado visitas a plantas de la península, se ha estado trabajando en los pliegos y ahora solo falta la concreción, una vez confirmada la decisión y resuelto el contrato anterior.

Don Joaquín Caraballo, Consejero del Grupo Socialista, aprovechando la presencia del Sr. Lorenzo, interesa informe sobre el por qué de la cantidad de malos olores que emanan de Zonzamas, que se perciben desde hace algún tiempo.

La respuesta del Director Insular de Residuos se concreta como sigue:

En el Complejo Medioambiental de Zonzamas hay dos celdas, una que está en uso y la otra que está en deshuso desde el año 2008, cuando un incendio provocó la pérdida de la única celda que había en condiciones. Es ahí donde se generan los olores, por un proceso de combustión y descomposición interna en el vaso.

Desde que tuvimos la responsabilidad de velar por cuanto en el Complejo sucedía, llevamos 19.000 toneladas de tierra fina para proceder al sellado de ese vaso. Esta solución es temporal, de hecho nos permitió disfrutar aproximadamente de unos 10 meses de integridad de ese sellado con tierra, pero en los últimos dos meses se han producido fenómenos de agrietamiento y de ruptura.

A petición del Sr. Presidente recalca que se trata de un vaso que no se está usando que ha venido heredado desde que se produjo el incendio en el 2008. Cuando tomó posesión el actual Grupo de Gobierno en el año 2009, el vaso estaba totalmente fraccionado, roto y con innumerables fumaloras constantes que no se tapaban. La pasada semana se trajo nuevamente tierra para tapar las fisuras producidas.

El fenómeno remitirá una vez restituido el sellado. No obstante la solución definitiva llegará con la finalización del proyecto de diseño y ejecución de nuevas celdas de vertido. Se está trabajando en este proyecto a marchas forzadas para que esté concluido en enero próximo.

Pregunta el Presidente si el vaso en deshuso hay que pincharlo. Le responde afirmativamente y describe que según el proyecto el sellado definitivo se hará con textiles y una vez finalizada la instalación del nuevo vaso éste contará con chimeneas de absorción tanto de gases como de lixiviados.

Pregunta doña Manuela Armas si se ha aumentado el número de chimeneas que cree recordar ascendían a 10 cuando ella presidía este Cabildo.

Le contesta don Jose Juan que esas chimeneas siguen en funcionamiento, que nada tienen que ver con la celda incendiada, que perdió en el incidente toda su extracción y que ahora obliga a rehacerla, pero todo ello vendrá recogido en el proyecto.

Abandona el Salón de Sesiones don Carlos Espino Angulo, Consejero del Grupo PSC-PSOE.

c) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 7/2010, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE.-

El Consejero de Hacienda, don Luis Celestino Arráez, justifica la urgencia en el hecho de que este tipo de expedientes requieren de un período de exposición pública, por lo que de no aprobarse ahora y teniendo en cuenta que las subvenciones contempladas en la modificación de crédito son del Presupuesto del 2010, no valdría de nada ya que nos remontaríamos al 2011.

Sometido el carácter de la urgencia a votación resulta aprobada por unanimidad.

Acto seguido don Juan Félix Eugenio matiza cree recordar a Puerto Calero como perceptor de una de estas subvenciones que ahora se elevan a la consideración de este Pleno, pidiendo a continuación le aclaren esta circunstancia.

El Sr. Presidente explica que la Regata “Puerto Calero-César Manrique” ha estado contemplada en los presupuestos de la Corporación de los últimos 3 o 4 años, con una dotación de 100.000 € y que en esta ocasión, aunque se ha añadido una prueba más en el calendario del Campeonato del Mundo como es la RC 44, se ha reducido la subvención total a 75.000 €.

Afirma el Sr. Presidente que es cierto el hecho de que se ha concedido recientemente una subvención a Puerto Calero por importe de 35.000 € . También indica que la consignada en este expediente de modificación por importe de 40.000 € ya estaba prevista en el presupuesto vigente, aunque aclara que como contrato de patrocinio pretendiéndose ahora cambiar para nominarla como subvención. Lo mismo ocurre con la que se concede a la Coral Polifónica San Ginés.

Recuerda que todos los eventos ha sufrido recortes que oscilan entre un 25% y un 50%.

El Sr. Arráez Guadalupe insiste en que de lo que se trata con la subvención de 40.000 € a Puerto Calero es de cambiar la modalidad ya que estaba contemplada en el presupuesto de 2010, Capítulo VI, para formalizar contrato de patrocinio de la Regata Puerto Calero-César Manrique. Añade que por distintas razones no se ha podido formalizar dicho contrato y, como solución, se ha optado por nominarla en presupuesto como subvención, tal y como se ha venido haciendo tradicionalmente. Lo mismo ha ocurrido con la Coral Polifónica “San Ginés”.

Don Juan Félix se extraña de que el Consejero de Deportes haya manifestado públicamente sus discrepancias por los criterios que se estaban aplicando en la distribución de las ayudas y subvenciones en materia deportiva y de la promoción del turismo a través de entidades deportiva, solicitándole su parecer por las subvenciones que ahora se quieren otorgan.

El Sr. Presidente, antes de ceder la palabra a don Manuel Cabrera, le responde que las discrepancias internas se resuelven en el seno del Grupo que ahora dirige la Institución pero que, en cualquier caso, no han aparecido con motivo de esta modificación de crédito, sino con las elevadas al Pleno anterior.

Por alusión, don Manuel Cabrera dice que es verdad que expresó su parecer y discrepancias con el Consejero del Patronato de Turismo y con el propio Presidente, en relación a las subvenciones que se estaban otorgando en materia deportiva y que éstas se han resuelto de cara al futuro, destacando antes de concluir que la subvención concedida en los últimos años a Puerto Calero ha estado consignada en las partidas del Patronato de Turismo.

El Sr. Eugenio solicita le aclaren que a partir de ahora a quién tiene que dirigirse el colectivo de deportistas para ver compensadas sus solicitudes; respondiéndole don Luis que las solicitudes siempre deben ir dirigidas al Presidente como representante de la Institución e informándole que las consignaciones destinadas a subvenciones en materia deportiva han sufrido menor reducción que las destinadas a apoyar otro tipo de eventos, en los que la reducción se estima en un 60%.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2010, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, por importe de 46.000, cuyo detalle se inserta a continuación:

“EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2010, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DONDE SE CREA CRÉDITO

330.48006	Subv. Coral Polifónica San Ginés. Festival Teatro Primavera	6.000 €
432.47000	Subv. Puerto Calero, S.A. Trofeo César Manrique	40.000 €
TOTAL		46.000 €

RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

330.2260901	Convenio Festival Teatro Primavera	6.000 €
432.64000	Subv. Puerto Calero Campeonato de Vela	40.000 €
TOTAL		46.000 €”

Segundo.- Que se sigan los trámites de exposición pública y demás reglamentarios.

Tercero.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Se incorpora a la Sesión don Carlos Espino Angulo, Consejero del Grupo PSC-PSOE.

d) SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FINANCIACIÓN PARA

CONTINUAR CON EL REPARTO DE LA ARENA PERDIDA CON MOTIVO DEL DELTA.-

Anuncia el Sr. Presidente que este asunto se abordó en la Junta de Portavoces, cediendo a continuación la palabra a la Sra. Consejera de Agricultura para informar el motivo de la urgencia y defender la solicitud que se pretende elevar al Gobierno de la Nación.

Doña Nereida Pérez expone que se está negociando para llegar a acuerdos de cara a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el 2011, encaminados a conseguir financiación para continuar con el reparto de la arena perdida con motivo del Delta. Por tanto, motiva la urgencia en el hecho de que esos Presupuestos están a punto de aprobarse y de no tramitarse esta solicitud, estaríamos ya fuera de tiempo.

Sometida la urgencia a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Doña Nereida indica que desde el año 2005, cuando tuvo lugar la tormenta Delta, tras varias negociaciones, en noviembre de 2006 se formalizó un Convenio entre la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias y esta Institución, en el que se establecía una aportación a favor de este Cabildo por importe de 1.000.000 €, destinado a la adquisición de arena con destino a los enarenados afectados por dicho incidente climatológico.

Sigue informando que esa cantidad no fue suficiente ya que en una primera valoración se calculó que para la isla de Lanzarote los daños, tanto desde el punto de vista de las infraestructuras como del agrícola, ascendían a unos 4.000.000 €. A partir de esa conclusión, se han mantenido diversas reuniones y se han conseguido dos aportaciones de la Consejería del Medio Natural del Gobierno de Canarias por importes de 250.000 € cada una. De los datos que obran en la Consejería se desprende que quedan por repartirse casi 200.000 m³ de arena, lo que según cálculos estimativos suponen unos 12 € m³, cantidad que incluye los gastos de adquisición de arena y el transporte. Faltarían, por tanto, unos 2.000.000 € para financiar la totalidad de las pérdidas.

Propone al Pleno se adopte acuerdo de solicitar al Gobierno central aportación económica para destinarla a la reposición de la arena.

Durante el debate se concluye que la decisión de dirigirse al Gobierno central tiene su causa en los diversos compromisos verbales adquiridos entre éste y el regional de financiar en un 50% las pérdidas. En el balance final la Comunidad Autónoma ha aportado un total de 1.500.000 €, pero desde Madrid aún no han destinado partida alguna a este fin.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA** solicitar al Gobierno de España financiación para acometer la adquisición de arena con destino a los enarenados de la isla afectados por la tormenta Delta.

Se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Consejero del Grupo PNL-NC, don Juan Carlos Becerra Robayna

e) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES VIOLENTAS QUE ESTÁN TENIENDO LUGAR EN EL SAHARA OCCIDENTAL.-

Prevía declaración de la urgencia adoptada en forma legal, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los Grupos que lo conforman, es decir, Coalición Canaria (CC), Partido Socialista (PSC-PSOE), Partido de Independientes de Lanzarote (PIL), Partido Popular (PP) y Partido Nacionalista de Lanzarote-Nueva Canarias (PNL-NC) **ACUERDA** aprobar la siguiente Declaración Institucional:

“El Cabildo de Lanzarote, se suma a las manifestaciones de condena realizadas este lunes por el abatimiento del menor de 14 años, Elgarhin Nayem Foidal. Del mismo modo, en nombre de la Institución, muestra su solidaridad y apoyo con el pueblo Saharaui, la familia del niño fallecido y las siete personas que también resultaron heridas de extrema gravedad, entre las cuáles se encontraba el hermano de Nayem.

De igual forma, la Corporación Insular se suma a los llamamientos solidarios realizados por las organizaciones humanitarias a nivel internacional para que se garantice la provisión necesaria de víveres y medicinas para las personas concentradas en el campamento.

Dirigirnos al Gobierno Español para que solicite al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a velar por el cumplimiento del Alto el Fuego firmado en 1991, para evitar que más personas y niños como Elgarhin Nayem pierdan la vida en estas situaciones.

Mostrar nuestra repulsa por las acciones violentas cometidas para reprimir las concentraciones y manifestaciones que de carácter pacífico se están desarrollando por ciudadanos del Sahara y demandar del Gobierno Marroquí el cumplimiento de las Resoluciones de las Naciones Unidas respecto al Sahara Occidental.”

Se incorpora al Salón de Sesiones el Sr. Consejero del Grupo PNL-NC, don Juan Carlos Becerra Robayna.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

PREGUNTAS DEL PARTIDO SOCIALISTA (PSOE):

a) En relación con el traslado y desaparición de las Palmeras Canarias de la Carretera Tiagua-Tinajo:

¿Qué empresa realizó la retirada y trasplante de las palmeras?. ¿Dicha empresa realizó directamente el trabajo o lo subcontrató?. ¿De qué variedad de palmera se habla?. ¿Dónde están las 343 palmeras trasplantadas?. ¿La retirada y el trasplante contaron con la preceptiva licencia municipal?. ¿Qué enfermedad afectaba a los 744 ejemplares de palmera que tuvieron que ser destruidas?. ¿Contrastó el Servicio de Medio Ambiente del Cabildo el diagnóstico de la enfermedad de las palmeras una a una?. ¿En qué consistió la destrucción de las palmeras?. ¿Dónde y cómo se destruyeron?. ¿Supervisó el Servicio de Medio Ambiente del Cabildo la destrucción de las palmeras?. En relación al conjunto de palmeras existentes en la isla ¿cuál es la situación en que se encuentran y qué medidas se están tomando?.

Se responde por escrito.

---oOo---

b) ¿Cuántas subvenciones han llegado desde la Unión Europea (UE) al Cabildo de Lanzarote desde el pasado octubre de 2009 hasta la fecha, de cuáles se trata y cuántas se han tramitado?.

Se responde por escrito.

---oOo---

c) ¿Cuentan con calificación territorial correspondiente las antenas ubicadas en la Zona de Montaña Mina (Carretera San Bartolomé-Zonzamas) y Caleta de Famara (Teguisse)?. ¿Cuál es el uso prevista en las mismas?.

Responde el Sr. Presidente que se trata del montaje de una estación anemométrica solicitadas por las empresas Alas Capital y Gas Natural, S.A.

Indica también que a petición suya el PIOT ha emitido informe, a su entender incompleto, en el que se dice que ninguna de ellas cuenta con calificación territorial para su implantación, aunque sí dice que consta solicitud para instalación de la antena ubicada en Montaña Mina; la de Famara caso de estar en suelo urbano no precisaría calificación, por el contrario, de estar instalada en suelo rústico, sería obligada la obtención de la preceptiva calificación territorial.

De todas formas se pedirán informes a los Servicios Jurídicos y al Departamento de Medio Ambiente para establecer lo que procede hacer en este caso.

---oOo---

d) En relación con la Gestión de la Residencia y Centro de Rehabilitación Psicosocial (Residencia de Salud Mental):

¿Qué personal (número de profesionales y categorías) sanitario aportará la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias para el funcionamiento de la mencionada residencia?. ¿Qué personal (número de profesionales y categorías) aportará el Cabildo de Lanzarote?. ¿Que ratio por residente se prevé por cada una de las categorías profesionales?. Según el Plan de Atención a la Discapacidad (PAD) ¿económicamente cuánto supone al Cabildo el 50% del gasto referente al módulo social?. ¿Cuánto supondría la aportación económica del Cabildo si la gestión de la Residencia de Salud Mental se realiza de forma directa?.

Se responde por escrito.

---oOo---

RUEGOS DE VIVA VOZ PLANTEADOS POR EL GRUPO PSC-PSOE.-

En el primero de ellos Doña Manuela hace referencia al informe del responsable de la Oficina de Ordenación Turística en relación con las autorizaciones/bajas de los establecimientos turísticos alojativos. Ruego que todas se comuniquen a los Ayuntamientos con la mayor diligencia posible y que el Sr. Presidente dé las órdenes oportunas para que le hagan llegar una copia de la remisión cursada al Ayuntamiento de Tías en marzo.

El Sr. Presidente le contesta que hará llegar este ruego al responsable de la Oficina de

Ordenación Turística para su cumplimiento.

---oOo---

Doña Manuela Armas reitera su ruego de que le hagan llegar copia de todas las Sentencias que lleguen a este Cabildo.

El Presidente le contesta que dará las órdenes oportunas para que así sea.

---oOo---

Doña Manuela ruega que en cuanto se solventen los problemas técnicos en la grabación del Pleno anterior les contesten a las preguntas que allí se plantearon.

---oOo---

En relación con la instalación de las antenas, ruega se investiguen y si fueran competencias de este Cabildo se inicie el correspondiente expediente sancionador.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como anexo único a la presente acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 12:20 horas, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente minuta, extendida en este folio y los treinta y dos anteriores, válidos solamente por su anverso, es fiel copia del original obrante en las dependencias a mi cargo.

Arrecife, a 19 de noviembre de 2010
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Francisco Perdomo de Quintana